



MAT.: Autoriza Contratación por Excepción, Proveedor Único Sistema de Remuneraciones DAEM, Reajuste Sector público 2015, carga masiva para pago de bonos y aguinaldos.

Quilaco, 23 de Diciembre de 2015.

DECRETO N° 4.364 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980.

CONSIDERANDO:

- 1) *Que el Sistema Computacional "REMUNERACIONES EDUCACION" instalado en el DAEM desde el año 1994 corresponde en su creación al señor Jaime Garrido Sotomayor, Analista de Sistemas y el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10° número 4 de su Reglamento.*
- 2) *Cotización Solicitada para Actualización Sistema de remuneraciones Educación Reajuste Sector público Ley 20.883, carga masiva para pago de bonos y aguinaldos, más modificación al formato Libro de Remuneraciones y Liquidación de Sueldo que consiste en la impresión de fecha de Ingreso y Fecha Término del Contrato, al Sr. Jaime Garrido Sotomayor.*
- 3) *La Orden de Pedido Folio 5485 del 23/12/2015 del DAEM.*

DECRETO:

- 1) *Apruébase la Contratación de Servicio por Excepción para efectuar proceso de Actualización Sistema de Remuneraciones Reajuste Sector Público, carga masiva para informe en liquidación de sueldo por el pago de bonos y aguinaldos, más rutina de actualización que consistirá en la impresión de la fecha de inicio y término del contrato en la liquidación de sueldo y el libro de remuneraciones. El servicio indicado tendrá un costo total de \$ 290.000 (Doscientos noventa mil pesos) con impuesto, a Don Jaime Garrido Sotomayor, R.U.T N° 9.346.608-K, considerando que es proveedor único por la autoría exclusiva que le cabe sobre dicho Sistema.*
- 2) *Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo al Presupuesto aprobado para el Departamento de Educación año 2015.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVJP/ MVQ/ MOM/ ~~CM~~ cim.

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de cuentas (CGR 2).
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.



EDWIN VON JENSTCHYCK PEÑA
POR ORDEN DEL ALCALDE